



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 679 -2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 25 SET. 2014

VISTO; la Solicitud de fecha 18 de setiembre del 2014, Decreto N° 13985-14-GRA/ORADM-ORH, 2026-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, en seis (06) folios, sobre otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin Goce de Remuneraciones; y

CONSIDERANDO:

Que, la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días, esta se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, en armonía a lo dispuesto por el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP ;

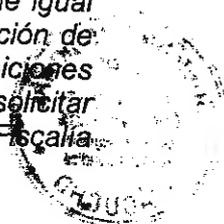
Que, a través de la solicitud citada en la parte expositiva de la presente resolución la servidora de la Sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, doña **María Esther AMAO VILLARROEL**, solicitó Licencia sin Goce de Remuneraciones por el periodo comprendido del 03 al 04 de setiembre de 2014, argumentando que en las fechas señaladas ha realizado pericia contable y el día 29 de setiembre de igual forma realizará pericia contable, el cual no debe configurarse la doble percepción de remuneración y/o honorarios profesionales en el marco de las prohibiciones establecidos en el artículo 3° de la Ley N° 28175, pretensión que le obliga solicitar dicha licencia al haber sido designado perito fiscal mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1644-2014-MP-FN de fecha 05 de mayo del 2014;

Que, el artículo 110°, inciso b) del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los numeral 1.2.7 y 1.2.8 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, establece las condiciones para la expedición del presente acto administrativo;

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, 27783-Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 580-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por motivos particulares sin Goce de Remuneraciones, a la servidora de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, doña **María Esther AMAO VILLARROEL**, por el periodo



del 03,04 y 29 de setiembre de 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. CARLOS ARTURO LAVY LEÓN
Director de la Oficina de Recursos Humanos

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
VºBº
Director Regional Administración

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se devuelve el original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
L. pedida por mi despacho.

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
SECRETARIA GENERAL

ROSA LÓPEZ FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
VºBº
Abog. Edgar Cuenca Navarro
Director Regional Asesoría Jurídica

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
VºBº
Abog. Enrique C. Pineda Calderón
SUPERVISOR
RECURSOS HUMANOS

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
VºBº
Carlos López Herrera
SUPERVISOR

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
RECURSOS HUMANOS